



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-25012632-GDEBA-DSTAMDCGP Convenio Marco N° 58-6-CM20

VISTO las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, el Decreto N° 77/2020 modificado por Decreto N° 510/2021, el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el Decreto N° 605/2020 y el expediente EX-2021-25012632-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM20, y

CONSIDERANDO:

Que en número de orden 3, la Subsecretaría de Organización Comunitaria solicita la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, detallando cantidades y especificaciones en archivo adjunto, que serán distribuidas a la población en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar la calidad y hacer extensiva la remodelación de los techados;

Que en número de orden 4, luce extracto de la página web de la Contaduría General de la Provincia <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de la cual surgen las firmas adjudicadas para los bienes en cuestión;

Que en número de orden 7 la Dirección de Contabilidad acompaña detalle de la solicitud de gastos, Ejercicio 2021;

Que en número de orden 9 interviene la Dirección General de Administración;

Que asimismo, en número de orden 14 la Dirección de Compras y Contrataciones detalla los montos adjudicados a cada proveedor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, el Decreto N° 77/2020, modificado por Decreto N° 510/2021 y de conformidad con lo normado en la Ley N° 13.981, lo establecido en el artículo 17, apartado 3, inciso f, del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 605/2020;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a la emisión de la Orden de Compra para la adquisición de chapas, tirantes y clavaderas, mediante la modalidad Convenio Marco N° 58-6-CM20, por un importe total de pesos seiscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$641.854.465,00), bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician.

ARTÍCULO 2º. Autorizar la adquisición referida en el artículo 1º, a favor de las firmas: DE LAS MISIONES S.A. por la suma de pesos ciento nueve millones novecientos noventa mil doscientos (\$109.990.200,00); SERVI GALO S.R.L. por la suma de pesos sesenta y siete millones doscientos treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta (\$67.233.450,00); CIEN MILLAS S.A. por la suma de pesos ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento diez (\$85.964.110,00); TROSHER S.A. por la suma de pesos doscientos treinta y un millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$231.355.445,00), MAGARO SOCIEDAD ANONIMA por la suma de pesos sesenta y dos millones doscientos quince mil ciento cincuenta (\$62.215.150,00), ISOMAD S.A. por la suma de pesos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta (\$51.959.350,00) y MEGACER S.R.L. por la suma de pesos treinta y tres millones ciento treinta y seis mil setecientos sesenta (\$33.136.760,00).

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 371 – Programa 8 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 2 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Parcial 4 – Subparcial 8 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999. Presupuesto General Ejercicio 2021, Ley N° 15.225, por un total de pesos seiscientos cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$641.854.465,00).

ARTÍCULO 4º. Comunicar en un plazo no mayor a dos (2) días de su dictado al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, conforme lo establecido en el Anexo II del Decreto N° 605/2020, al SINDMA y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Cumplido, archivar.

